



Río Grande, 31 de Octubre de 2.014.

Visto:

Ley N° 22140.

La Carta Orgánica Municipal,

Reglamento Interno TCM

La Resolución TCM N° 261/2014.

Acta TCM N° 034/2014

La Disposición TCM N° 045/2014

Considerando:

Que en la Resolución TCM N° 261/2014, de fecha 22 de Octubre, se autoriza el Traslado definitivo del C.P Luis Arrieta, auditor contable de este Tribunal, quien fue solicitado por del Departamento Ejecutivo Municipal de Rio Grande a fin de que se desempeñe en el área de Auditoría Interna para cumplir funciones inherentes a su profesión.

Que mediante el Acta TCM N° 034/2014, se expone la necesidad de continuar y dar cumplimiento con el Plan de Auditoria aprobado correspondiente al ejercicio 2014, el cual incluye una serie de procedimientos a realizar de índole contable, financiero y patrimonial sobre las Cuentas Municipales.

Que, a tales efectos y habiendo analizado los antecedentes laborales y profesionales contadores públicos, se ha decidido por unanimidad la contratación del C.P. Jorge Luis LADETTO, D.N.I N° 28.222.366, bajo la figura de Empleo Público con categoría 22 del Escalafón Municipal para cumplir con la función de Auditor Contable, desde el día 01 de noviembre de 2014 hasta el día 31 de Diciembre de 2014.

Que, la Vocal Abogada Daniela Carina SALINAS no suscribe la presente por los motivos establecidos en la Disposición Interna T.C.M. N° 45/2014.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley N° 22140, Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. 08/14 y 016/14.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

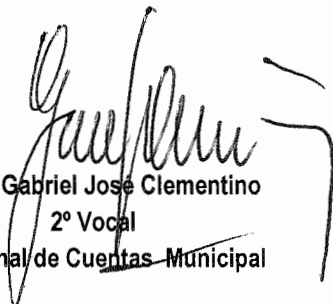
RESUELVE

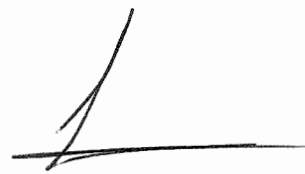
ARTICULO 1°.- APROBAR Y REFRENDAR el Contrato de Empleo Público, registrado bajo el N° 008/2014 con el contador **Jorge Luis LADETTO**, D.N.I N° 28.222.366, con una categoría 22 del Escalafón Municipal, más los adicionales correspondientes, desde el día 01 de Noviembre de 2014 hasta el día 31 de Diciembre de 2014.



ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Notificar al interesado, a la Dirección de Coordinación y Despacho y a la Dirección de Administración, Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 265/2014


i C.P Gabriel Jose Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal